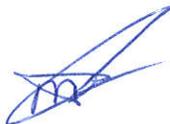


CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL CECyTEZ**” Y POR OTRO LADO, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO (FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA A.C.), CAMPUS ZACATECAS Y FRESNILLO**, REPRESENTADA POR LA M.C MÓNICA LEY GARCÍA FLORES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA UNIVERSIDAD**”; Y QUIENES DECIDEN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DE “EL CECyTEZ”

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1° DEL ACUERDO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1998.
- II. QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO OPERAR EL BACHILLERATO GENERAL, QUE PERMITAN EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA, COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE APOYEN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL EN EL ESTADO.
- III. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO **C.P. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA**, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2020, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XIV DEL ACUERDO DE CREACIÓN Y 20 DE LA LEY DE ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES.
- IV. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL SIGUIENTE: CALLE ELENA PONIAKOWSKA NÚMERO 16, COLONIA OJO DE AGUA DE LA PALMA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98606, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC971014LX4 Y NÚMERO DE TELÉFONO 4921580100.



DE "LA UNIVERSIDAD"

I.- QUE ES UNA INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL VOLUMEN NÚMERO DOCE, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS SOLÍS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO.

II.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES AV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO #300, FRACC. JARDINES DE DURANGO, DURANGO, DURANGO. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE PARA EL CAMPUS ZACATECAS TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC #1401 ZACATECAS, ZACATECAS Y PARA EL CAMPUS FRESNILLO EN CARRETERA FRESNILLO - ZACATECAS S/N.

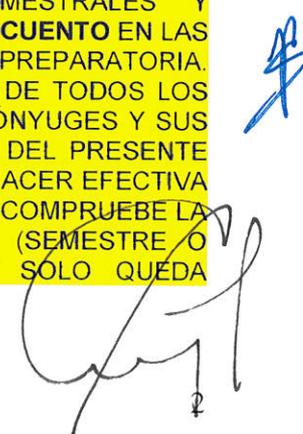
III.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL DR. MARTÍN GERARDO SORIANO SARIÑANA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, VOLUMEN VEINTE, DE FECHA DE VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PROTOCOLIZADA ANTE LA FEDATARIA LIC. MARÍA DEL CARMEN TINOCO FÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO. Y QUE HA OTORGADO PODER BASTANTE A LA M.C MÓNICA LEY GARCÍA FLORES, COMO REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE, MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL ANTE EL LIC. JAIME SANTOYO CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y QUE CONSTA EN MCXXXIV DEL VOLUMEN DE LA CITADA NOTARIA

IV.- QUE CUENTA CON Y TIENE ACCESO A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EL SUFICIENTE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SUJETAN SUS COMPROMISOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE CON "EL CECyTEZ" A OFRECER BECA DEL **20% DE DESCUENTO** EN TODAS LAS COLEGIATURAS MENSUALES EN LOS NIVELES DE POSGRADO (MAESTRIAS Y DOCTORADOS); BECA DEL **20% DE DESCUENTO** EN LAS COLEGIATURAS DE LAS LICENCIATURAS ESCOLARIZADAS (SEMESTRALES Y CUATRIMESTRALES), EXCEPTO LIC. EN MEDICINA, BECA DEL **10% DE DESCUENTO** EN LAS LICENCIATURAS EJECUTIVAS Y BECA DEL **20% DE DESCUENTO** EN PREPARATORIA. SERÁN BENEFICIARIOS DE ESTAS BECAS LOS ALUMNOS EGRESADOS DE TODOS LOS PLANTELES DE "EL CECyTEZ", ASÍ COMO SUS TRABAJADORES; SUS CÓNYUGES Y SUS HIJOS QUE SE INSCRIBAN A NUEVO INGRESO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE NO SURTIRÁ EFECTOS RETROACTIVOS. PARA HACER EFECTIVA LA BECA ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR DOCUMENTO QUE COMPROBE LA PERTENENCIA A "EL CECyTEZ" CADA INICIO DE CICLO ESCOLAR (SEMESTRE O CUATRIMESTRE) Y EL PARENTESCO COMO CÓNYUGE O HIJO Y SOLO QUEDA CONDICIONADO AL PAGO PUNTUAL.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, BECA SE DEFINE COMO LA EXENCIÓN EN EL PAGO DE UN PORCENTAJE APLICADO SOBRE LAS COLEGIATURAS.

SEGUNDA. - “EL CECyTEZ” SE COMPROMETE A BRINDAR ESPACIOS PARA QUE LOS ALUMNOS DE “LA UNIVERSIDAD” DE DIVERSAS LICENCIATURAS REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS O PLANTELES DE “EL CECyTEZ”, Y A OTORGAR FACILIDADES AL PERSONAL DE “LA UNIVERSIDAD” PARA QUE REALICE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN SUS INSTALACIONES.

TERCERA. - “EL CECyTEZ” y “LA UNIVERSIDAD” CONVIENEN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE VINCULEN TANTO A ALUMNOS COMO A DOCENTES Y DE MANERA ENUNCIATIVA TENDRÁN COMO MARCO LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- A) CAPACITACIONES, TALLERES Y/O CURSOS
- B) USO DE ESPACIOS Y LABORATORIOS
- C) ACTIVIDADES EN TEMAS DE EMPRENDIMIENTO
- D) ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

CUARTA. - EL CONVENIO PODRÁ ADICIONARSE O MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

QUINTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA OTRA, POR LO QUE NINGUNA PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O INTERMEDIARIO.

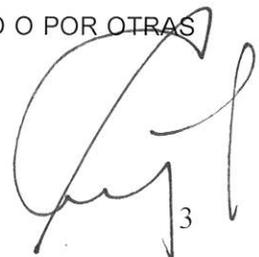
SEXTA. - AMBAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO.

SÉPTIMA. -NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

OCTAVA. -LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO POR ESCRITO. DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, CONVIENEN EN

SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER

FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR OTRAS CAUSAS.



3



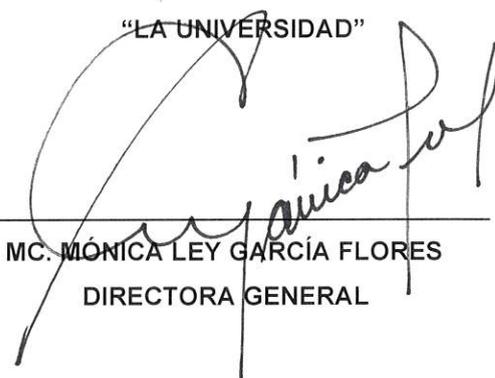
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE 11 DE 2021.

“EL CECyTEZ”



ING. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA
DIRECTOR GENERAL

“LA UNIVERSIDAD”



MC. MÓNICA LEY GARCÍA FLORES
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS



ING. MARCO TULIO MOJARRO IÑIGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



DRA. FABIOLA NAVARRO LARA
SECRETARIA ACADÉMICA

OFERTA EDUCATIVA DEL CAMPUS ZACATECAS INCLUIDA EN EL CONVENIO:

PREPARATORIA	LIC. SEMESTRALES	LIC. CUATRIMESTRALES	LIC. EJECUTIVAS	MAESTRÍAS	DOCTORADOS
SEMESTRAL PRESENCIAL	NUTRICIÓN	ARQUITECTURA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	AMPARO	ADMINISTRACIÓN
	FISIOTERAPIA	DERECHO	MERCADOTECNIA	CIENCIAS FORENSES Y VICTIMOLOGÍA	MATERIA FISCAL
	IMAGEN Y RELACIONES PÚBLICAS	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	NUTRICIÓN	DERECHO ELECTORAL	EDUCACIÓN
	MERCADOTECNIA	DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL	ARQUITECTURA	DERECHO FISCAL	DERECHO CONSTITUCIONAL PENAL Y AMPARO
	SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ING. CIVIL	JUICIOS ORALES	
	COMERCIO INTERNACIONAL	INGENIERÍA CIVIL	GASTRONOMIA Y ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO URBANO	
	ARQUITECTURA	CRIMINOLOGÍA	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
		GASTRONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	DISEÑO DE INTERIORES	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO	
			PSICOLOGÍA	PRODUCCION AUDIOVISUAL	
			PSICOPEDAGOGÍA	RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD	
			DERECHO	MARKETING POLÍTICO	
			CRIMINOLOGÍA	MERCADOTECNIA TURÍSTICA	
			COSMETOLOGÍA	MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	
			FISIOTERAPIA	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL	

				INFORMATICA ADMINISTRATIVA	
				NUTRICIÓN EN EL DEPORTE	
				NUTRICIÓN CLÍNICA	
				NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	
				PSICOLOGÍA CLÍNICA	
				SEXUALIDAD CLÍNICA	
				EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS APLICADAS	